

DECRETO N° **2480**

TEMUCO, **08 AGO 2018**

VISTOS

- Municipales.
- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas
 - 2.- La Ordenanza Municipal N°001 de fecha 28 de octubre de 2005, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
 - 3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 24 de diciembre 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
 - 4.- Las facultades que me confiere La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, los Contribuyente de La Feria labranza que se individualiza a continuación, ha dado cumplimiento a los requisitos legales establecidos para el otorgamiento del Permiso de Ocupación.
- 2.- Cartas enviadas de los usuarios N° 1849, N°4688 y N°3558, con la solicitud de puesto en feria de labranza.

DECRETO

1.- Autorícese a contar de la fecha del presente decreto el Permiso de Ocupación de La Feria labranza, a las personas cuyos datos se presentan en nómina adjunta

NOMBRES	APELLIDOS	RUT	DIRECCION	PUESTO	GIRO
Cecilia	Gamboa Ojeda			37-38	repostería
Olga	Jara Moreno			40	florería
Margarita	Fuentes Bustos			25	Accesorio de vehículos
Julie	Cortes Moreno			35	cotillón

- respectivos.
- 2.- La locataria individualizada deberá mantener al día los derechos municipales
 - 3.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a enrolar al contribuyente antes señalado y a girar los derechos pertinentes.
 - 4.- El locatario se compromete a acatar los reglamentos establecidos para el uso de las dependencias en cuestión.
 - 5.- El Departamento de Desarrollo Económico de La Municipalidad de Temuco fiscalizará la actividad económica que se realiza en estas instalaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MISSEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



DISTRIBUCION:

- Jurídico
- Gabinete – Alcaldía
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Oficina de Parte
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Económico